



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ORDENANZA N° 118/2022

Los Conquistadores (Entre Ríos), 22 de Junio de 2022.

VISTO:

Que el nuevo Marco Jurídico Orgánico aprobado recientemente por este cuerpo y los últimos Convenios suscritos por la Presidente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que la normativa ut-supra referenciada aprobada el 28/04/2022, incrementa el número de funcionarios políticos municipales por lo tanto resulta imprescindible adecuar la Ley Presupuestaria a esta nueva realidad;

Que los diferentes convenios suscritos oportunamente por el Ejecutivo con distintos organismos de índole nacional y provincial, todos tendientes a mejorar no solo la infraestructura local, sino también las arterias comunicacionales con localidades vecinas, como así también el proceso educativo socializador y contenedor de nuestra primera infancia;

Que dicho cuadro situacional compele a adecuar la Ordenanza N°106/2021.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Sustitúyase el párrafo N°4 (cuatro) del Título 2.2.1. PERSONAL de la mencionada norma por el siguiente texto:

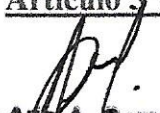
“La planta de personal se compondrá de treinta (30) cargos en planta permanente y transitoria, doce (12) los contratos de servicios, dieciséis (16) funcionarios políticos, y nueve (9) cargos del Concejo Deliberante, distribuidos en un (1) presidente y un (1) secretario, y siete (7) concejales, alcanzando un total de sesenta y siete (67) cargos entre agentes y funcionarios políticos de los cuerpos Ejecutivos y Deliberativos”.

Artículo 2°): Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar todos los actos necesarios a los fines de dar íntegro cumplimiento a lo normado en el artículo anterior.

Artículo 3°): Apruébense los pagos realizados el 29/04/2022 a los nuevos funcionarios políticos re-categorizados mediante los Decretos de rigor, y conforme a la Ordenanza N° 113/2022.

Artículo 4°): De forma.

Artículo 5°): Comuníquese, publíquese, regístrese, archívese.


Sr. Ariel A. Comparín
VICE INTENDENTE
MUN. DE LOS CONQUISTADORES


BRENDA DALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES-E.R.